

ACTA NÚMERO 43 SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

12 DE DICEMBRE DE 2013

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las cuatro horas con treinta y cuatro minutos del día doce de diciembre del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: "Muy buenas tardes. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, expresó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores

Benancio Aguirre Martínez Susana Escalante Castillo María Elisa Ibarra Johnston Dalia Catalina Pérez Bulnes José Cástulo Salas Gutiérrez María de la Luz Molina Fernández José Óscar Mendoza Oviedo Luis Alberto Ramírez Almaguer Norma Paola Mata Esparza Mauricio Miguel Massa García Martha Isabel Cavazos Cantú Genaro Rodríguez Teniente Sandra Iveth Saucedo Guajardo Sergio Cavazos Martínez Hans Christian Carlín Balboa Érika Moncayo Santacruz Rafael Alejandro Serna Vega Sandra Peña Mata Eugenio Montiel Amoroso Arturo Pezina Cruz Gilberto Celestino Ledezma Carlota Guadalupe Vargas Garza Juan Carlos Holguín Aguirre

Eustacio Valero Solís

retardo

justificó inasistencia

justificó inasistencia



Raúl Tonche Ustanga Asael Sepúlveda Martínez Manuel Elizondo Salinas Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

- 1º. David Rex Ochoa Pérez
- 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

.....

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 42 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Nomenclatura:

 Dictamen referente a la propuesta de adicionar en la nomenclatura de la calle Guadalajara al Dr. Alfredo Piñeyro López.

b) Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana:

• Dictamen relativo a la ratificación y adición de los miembros del Consejo Consultivo de Inspección y Vigilancia.

c) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen referente a celebrar un Contrato de Comodato a favor de la ASOCIACIÓN DE COLONOS DE CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.
- Dictamen referente a celebrar un Contrato de Comodato de cuatro predios municipales a favor del Instituto Municipal de la Juventud Regia.



- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura de la sesión.

Manifestando la C. SECRETRIA DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, Alcaldesa tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Si me permiten, quisiera proponer una modificación al Orden del Día, únicamente con el efecto de que se nombre una Comisión Especial que vaya y traslade hasta este Recinto a los familiares del doctor Alfredo Piñeyro López, sobre el cambio de nomenclatura que se le va a hacer, y bueno para tener la atención y que estén presentes al momento del dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes la modificación al orden del día, situándolo como primer punto el orden del día de esa sesión, quien esté a favor de aprobar el orden del día con la modificación propuesta por la señora Alcaldesa, favor de manifestarlo levantando su mano, bien. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Se transcribe el Orden del Día de acuerdo a la propuesta de la C. Presidenta Municipal:

Orden del día

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 42 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013.
- 3.- Comisión Especial para que traslade hasta este Recinto a los familiares del doctor Alfredo Piñeyro López, sobre el cambio de Nomenclatura.

4. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Nomenclatura:

• Dictamen referente a la propuesta de adicionar en la nomenclatura de la calle Guadalajara al Dr. Alfredo Piñeyro López.

b) Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana:

 Dictamen relativo a la ratificación y adición de los miembros del Consejo Consultivo de Inspección y Vigilancia.

c) Comisión de Patrimonio:

 Dictamen referente a celebrar Contrato de Comodato a favor de la ASOCIACIÓN DE COLONOS DE CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.



- Dictamen referente a celebrar Contrato de Comodato de cuatro predios municipales a favor del Instituto Municipal de la Juventud Regia.
- 6. Clausura de la sesión.

5. Asuntos Generales.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "En ese sentido, continuamos con el orden del día. Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica en tiempo y forma el acta número 42 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer? De no haber comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación de Acta número 42?, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continua expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013:

Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, el Convenio de Adhesión para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para beneficio de las MIPYMES y PYMES regiomontanas.

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 155, del día 9 de diciembre de 2013, las Reformas y Adiciones del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, para quedar como Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad.

En el mismo Periódico Oficial, se publicaron los Acuerdos relativos a las Respuestas a los Planteamientos Improcedentes de la Consulta Pública del proyecto de Reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

Este último acuerdo también se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y al IMPLANC.

Se comunicaron a la Tesorería Municipal, y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la solicitud de 07-siete anuencias municipales para diversos giros, 04-cuatro negativas y una modificación.



También se notificó de estos asuntos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Se comunicó a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, el Contrato de Comodato por 6-seis años, a favor del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres, Sector Sagunto.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal".

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Una vez que ha sido leído por parte de la Secretaria del Ayuntamiento el Cumplimento a los Acuerdos, me permito declarar un receso de hasta por cinco minutos para que los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, acudan y acompañen a este Recinto a los familiares del doctor Alfredo Piñeryo López".

Receso

Una vez transcurrido el receso solicitado, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Buenas tardes tengan todos ustedes. Les brindamos un cordial saludo a nuestros invitados que el día de hoy nos hacen el honor de acompañarnos a esta sesión ordinaria. Asimismo a Regidores y Síndicos, especialmente a los familiares y amigos del Dr. Alfredo Piñeyro López. A su esposa, la Dra. Ofelia Garza Ondarza viuda de Piñeyro; a sus hijos: Dr. Alfredo Piñeyro Garza, Dr. Everardo Piñeyro Garza, Dra. María del Carmen Piñeyro Garza, Dra. María Úrsula Piñeyro Garza, Dra. María Isabel Piñeyro Garza, Dra. María Ofelia Piñeyro Garza, Dra. María Blanca Piñeyro Garza; a sus amigos: Dr. Juan José Alcocer González, Secretario Académico de la UANL, representante del Dr. Jesús Áncer, Dr. Edelmiro Pérez Rodríguez, Sub Director del Hospital Universitario, Dr. Fernando Vázquez, quien fue Presidente del Consejo Ad-Vitam de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística y actualmente Director Editorial del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, Dr. David Galván Ancira, representante del Grupo de Amigos del Dr. Piñeyro. Médicos Egresados de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, sean todos ustedes bienvenidos".

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Enseguida pasamos al punto de **Informes de Comisiones**, donde los integrantes de la



Comisión de Nomenclatura, harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston".

A) COMISIÓN DE NOMENCLATURA

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "Gracias, buenas tardes. Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON hace la presentación del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción VII, inciso a), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la PROPUESTA DE ADICIONAR EN LA NOMENCLATURA DE LA CALLE GUADALAJARA AL DR. ALFREDO PIÑEYRO LÓPEZ, por lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

El Dr. Jesús Áncer Rodríguez, rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitó a la Lic. Margarita Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, el cambio de nomenclatura de la avenida Guadalajara por el de Doctor Alfredo Piñeyro López.

De la propuesta antes citada, se desprende la semblanza del Doctor Alfredo Piñeyro López, graduado como Médico Cirujano y Partero en la Facultad de Medicina, donde inició su labor docente en el Departamento de Fisiología en 1959, para luego, al año siguiente, formar el Departamento de Farmacología.

Realizó su formación en Toxicología en la Universidad de Tubinga, en Alemania Occidental, de 1963 a 1965; área en la que fue pionero en el Estado. A su regreso, fue nombrado jefe del Departamento de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León y, en 1973, también del de Farmacología. Fue miembro de la primera Junta de Gobierno, de 1971 a 1975, a cuya desaparición se opuso cuando ésta fue ordenada en 1972 por el Consejo Universitario; y; Director de la Facultad de Medicina en dos ocasiones, de 1977 a 1979 y de 1986 a 1992, periodos de crecimiento académico y material de la entidad.



Como Rector en el periodo 1979-1985, orientó el rumbo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León que salía de una etapa difícil en su historia, para encaminarla por el sendero de la investigación, elevación de la enseñanza e inserción social. Impulsó la formación de personal académico en el extranjero, la creación de la Unidad Linares, con las Facultades de Ciencias de la Tierra y Ciencias Forestales y sus respectivos estudios de doctorado. Es uno de los investigadores más prestigiados de la institución, cuya área de trabajo es la actividad antineoplásica de productos de origen vegetal.

Doctor en Medicina Summa Cum Laude (1990) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN). Recibió la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania, en el grado de Comendador.

Adicionalmente desarrolló más 40 estudios de bioequivalencia para determinar la intercambiabilidad de medicamentos y ha obtenido seis patentes.

Por lo que en función de lo anterior, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, siendo uno ellos las calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo tanto, es indispensable dotar a las calles de un nombre, número o cualquier otro indicador que permita su identificación y localización.

El Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de otorgar o negar el cambio de denominación de las vías públicas, conforme lo señala el artículo 4, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, como órgano de consulta, es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

En relación a la petición recibida, la Comisión acordó que la misma resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, al haber analizado las acciones realizadas por el Dr. Alfredo Piñeyro López, máxime que en la calle desemboca en el Hospital Universitario, el cual fue dirigido por el Dr. Alfredo Piñeyro López y en donde realizó muchas de sus contribuciones a la salud, además de aportaciones a la comunidad Universitaria.

En otro contexto, la Comisión acordó que a fin de no constreñir a los ciudadanos que viven en la calle Guadalajara a realizar cambios en su documentación legal en lo



concerniente al domicilio, es pertinente adicionar a la nomenclatura ya existente, el nombre del Dr. Alfredo Piñeyro López.

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la adición a la nomenclatura de la calle GUADALAJARA, por la de GUADALAJARA - DR. ALFREDO PIÑEYRO LÓPEZ ubicada en la colonia Mitras Sur.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet http://portal.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2013. COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBICAS)".

Expresando la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "Todos a favor en este dictamen. Quisiera me dieran oportunidad de hacer un comentario".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, Regidora, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON expresó: "Gracias. La decisión de agregarle a la calle, bueno, fue una solicitud del Rector de la Universidad que le hizo a la señora Alcaldesa, de agregarle el nombre a la calle del doctor Alfredo Piñeyro. La decisión de agregarle a la calle Guadalajara el nombre del doctor Alfredo Piñeyro López, nos permite rendir un homenaje a un personaje que transformó y extendió los servicios que presta actualmente el Hospital Universitario, lo que transformó sustancialmente todo el sector como una muestra de trabajo emprendimiento y transformación positiva. Su ejemplo diario de trabajo y puntualidad quedó plasmado en sus alumnos, en sus compañeros de trabajo y también en toda esa área de nuestra ciudad de Monterrey, por lo que al imprimir a esa calle su nombre, aumenta también en el homenaje prestigio y proyección de una institución que ha estado al servicio de los regiomontanos en este sitio por más de 80 años. También quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión, por los trabajos y las



reuniones que aquí se tuvieron para llevar este final, ¿verdad?, muchas gracias. Es cuanto".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún otro comentario que hacer, si no hay más comentarios se somete a su aprobación, quien este a favor de aprobar esta modificación o adición al nombre de la calle Guadalajara, propuesto por la Regidora María Elisa Ibarra Johnston, por el del Doctor Alfredo Piñeyro López, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Honorables miembros del Ayuntamiento, y en especial a los amigos y familiares del doctor Plñeyro. Hablar del doctor Alfredo Piñeyro López es hablar no sólo de un médico, de un administrador y académico excepcional, sino de una persona comprometida con la sociedad. Con una trayectoria académica profesional de gran valor inició sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León y en el Hospital Universitario en el año de 1952, graduándose con honores de médico cirujano y partero, continuó sus estudios de posgrado y doctorales en la Universidad de Tubinga en Alemania, regresó a Monterrey, al Hospital Universitario en donde él fue el creador del departamento de Farmacología y Toxicología. Destacando la tarea de hacer importantes aportaciones científicas para erradicar el cáncer. En 1977, es nombrado Subdirector General del Hospital Universitario y de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se distinguió por ocupar la Rectoría de la Universidad de 1979 a 1986. Hace unos momentos comentaba con familiares y amigos del doctor Piñeyro, de la ahora tan mencionada recuperación de la marca Monterrey, pues bien, el doctor Piñeyro con sus acciones, con su trabajo ha enaltecido el nombre de Monterrey, no sólo en nuestro país, sino internacionalmente, es por eso que estamos aquí reconociéndolo, honor a quien honor merece y, quiero decirles, no nada más a sus familiares y amigos, sino a todos los regiomontanos que en nombre de la ciudad de Monterrey distinguimos el trabajo, el esfuerzo y entrega por parte del doctor, no sólo ustedes, sino todos los regiomontanos nos sentimos orgullosos de este invaluable ciudadano regio. Recordamos a la persona, al hombre de familia, al esposo, al padre orientador, al abuelo cariñoso, al amigo dispuesto, siempre amable, claro de pensamiento, pero sobre todo de acción. Concluyo esta intervención parafraseando al escritor contemporáneo Luis Gabriel Carrillo, quien decía: 'Tal vez muera, pero mi legado perdurará'. Aquí está el legado del doctor Piñeyro, haciéndose presente en esta ciudad de Monterrey, la casa de todos, nuestro respeto y nuestros saludos a los familiares y amigos del Doctor Alfredo Piñeyro. Gracias".

Nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "En este momento me permito declarar un receso para hacer las salutaciones y en su momento despedir y acompañar a los familiares y amigos del doctor Piñeyro López".



Después de concluido el receso, la C. C.PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señora Secretaria, la instruyo para que continúe con los trabajos de esta Sesión Ordinaria".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, continuaremos con el orden del día y enseguida las Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana, harán la presentación de un asunto. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra".

B) COMISIONES UNIDAS DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODDRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que estas Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, tienen agendado presentar ante este pleno".

Acto seguido el C. REG. GENARO RODDRÍGUEZ TENIENTE hace la presentación del ÚNICO DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los miembros de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a), fracción II, así como el 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 56, 58, fracciones XIII y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, nos permitimos poner a su consideración la **ratificación e integración de los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia**; lo anterior conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2009 se aprobó la creación de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, integrada por los ciudadanos Lic. Rodrigo González García, Ing. Jorge Cervantes Oviedo, Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, Lic. Yolanda Cantú Chapa y Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal, posteriormente, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre del mismo año, se aprobó la integración del Ing. Eduardo Zambrano de la Garza.

En sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2010 se aprobó un punto de acuerdo referente al cambio de integrantes de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, para incluir al Lic. Germán Medellín Delgado en sustitución del Lic.



Rodrigo González García y la renuncia de la Lic. Yolanda Cantú Chapa como integrante de dicha comisión.

Por último, en la sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2010, se ratificaron como miembros de la Comisión al Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal, Ing. Jorge Cervantes Oviedo y Lic. Germán Medellín Delgado. Así mismo, se aprobaron como nuevos integrantes al Lic. Camilo Villarreal Álvarez y al Lic. Félix Alberto Rodríguez Cázares.

CONSIDERANDOS

- I. Que los artículos 9 y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.
- II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 26, inciso a), fracción II, 122 y 123, fracción II, determinan que son obligaciones de los Ayuntamientos promover entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio; así como la de convocar y tomar parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, los cuales se integrarán por los habitantes del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expida el Ayuntamiento.
- III. Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey promueve la participación de la comunidad en los planes, programas y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, con el objeto de que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus fines y participen en el desarrollo vecinal y en beneficio colectivo del Municipio.
- IV. Que el Consejo Consultivo Ciudadano es el órgano de consulta, opinión y proposición integrado por ciudadanos honorables y funcionarios públicos que colegiadamente tomen decisiones, a fin de colaborar con la Autoridad Municipal en ciertas tareas trascendentales.
- V. Que las Secretarías del Gobierno Municipal que lo requieran funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo o se organizarán en áreas temáticas a las que les corresponderá un Consejo Consultivo común.
- VI. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, formarán parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, el titular del área respectiva y el funcionario municipal que éste designe, así como el Presidente y Secretario de la comisión o comisiones del Ayuntamiento que correspondan a la materia. En todo caso, el número de integrantes procedentes



de la Sociedad Civil será superior al 51% de la totalidad de los miembros del Consejo.

Por lo tanto, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, proponemos a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se ratifican como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia a los siguientes ciudadanos:

- 1. Ing. Jorge Cervantes Oviedo Representante del ITESM
- 2. Lic. German Medellín Delgado Representante de la UR
- 3. Lic. Félix Alberto Rodríguez Cázares Representante de CANIRAC
- 4. Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal Representante de Vertebra Joven
- 5. Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra Visora ciudadana

SEGUNDO: Se autoriza la integración al Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia a los siguientes miembros:

- 1. Lic. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz Secretaria del Ayuntamiento
- 2. Capitán Lic. Florentino Rodríguez Meléndez Director de Inspección y Vigilancia
- 3. Lic. Ervey Cuéllar Adame Representante de Vertebra
- 4. Lic. Gilberto Marcos Handal Presidente de la Federación de Colonias Metropolitanas, A.C.
- 5. Ing. Marcelo González Villarreal Rector de la UN
- 6. Lic. Ricardo Cantú Jauckens Representante de NACE
- 7. Lic. Carmen Lourdes Martínez López Representante de NACE Joven
- 8. Ing. Mario Rafael Cantú González Presidente de CANIRAC
- 9. C.P. Luz María Ortiz Quintos Presidenta de UNPF
- 10. Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes
- 11. Regidor Genaro Rodríguez Teniente Secretario de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes
- 12. Regidora María de la Luz Molina Fernández Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana
- 13. Regidora Norma Paola Mata Esparza Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana

TERCERO: El nombramiento de los integrantes del Consejo procedentes de la sociedad civil tendrán el carácter de honoríficos, incluyentes y representativos de la sociedad y por cada miembro propietario se designará a un suplente, teniendo una duración de dos años.

CUARTO: El cargo del Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad y prestigio cívico, social y moral,



preferentemente con arraigo en Monterrey, elegido por los integrantes del Consejo. El Presidente tendrá la representación del Consejo.

QUINTO: El Secretario del Consejo Consultivo Ciudadano será el titular de la Secretaría de Ayuntamiento o alguno de sus directores y tendrá la responsabilidad de realizar las actas de las sesiones del consejo.

SEXTO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 10 de diciembre del 2013: COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario, se le concede el uso de la palabra. El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias, buenas tardes a todos. Me quedaba una duda, porque en los acuerdos dice que los integrantes tienen una duración de dos años, y hay ciertos integrantes, obviamente, que se están ratificando, que vienen desde el 2009, entonces, mi pregunta es, no sé si en el acuerdo se deba de anexar que se pueden reelegir, porque si dice aquí una duración de dos años, bueno, estas personas que fueron ratificadas vienen desde el 2009 y obviamente ya tienen más dos años".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, los integrantes de la Comisión, ¿tienen algún comentario que hacer?, adelante, la Sindica tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "¿Es una propuesta, Regidor, para incluirla dentro del dictamen?, me parece perfecto".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE respondió: "No, es una duda, lo que pasa es que aquí en el Acuerdo Tercero, dice muy claro, 'Teniendo una duración de dos años', y se está proponiendo en el Acuerdo Primero la ratificación de ciertos elementos que ya vienen desde el 2009, entonces, ahí hay obviamente, contradicción en el Acuerdo Primero y obviamente en el Acuerdo Tercero. Es cuanto".



Nuevamente la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Aquí nada más quiero... no hay ningún problema, yo secundo la moción, pero en la Ley viene la fecha en que se reelige el Consejo o el Comité y, sí habla, también, que se pueden reelegir y es como nosotros nos basamos, nuestro Reglamento está basado en la Ley, entonces, pero bueno, no veo ningún problema, si están de acuerdo los demás integrantes que agreguemos un párrafo más, para esa aclaración, así es".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? No habiendo más comentarios, se procede a hacer la votación con el agregado que el Regidor Juan Carlos Holguín desea realizar para el contenido el dictamen. Esta votación deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, el que a la letra dice: "Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano del Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Se le solicita a la Dirección Técnica proceda a repartir las boletas".

Se procede a la repartición de las boletas

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicito a los Síndicos me auxilien en el conteo de las mismas. Se integra a la Sesión la Regidora Norma Paola Mata Esparza".

Una vez transcurrido el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado a través de su voto la Ratificación y Adición de los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, de nuestros asistentes".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Por ultimo los Integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de dos asuntos. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra".

C) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Muchas Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del primero de dos dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar en este pleno. Primer dictamen".

Enseguida el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:



A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por la C. María Myrna Guajardo, en su carácter de Presidenta de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", para el efecto de celebrar un contrato de comodato, por un periodo de 6-seis años, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, derivado de cesiones gratuitas en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, con una superficie de 17.93 m², ubicado en la calle Hacienda Xcanatun y Hacienda de las Cumbres, Fraccionamiento Cumbres Elite Sector Hacienda en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha de 07 de marzo de 2013 se recibió en la Secretaria de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por la C. María Myrna Guajardo, en su carácter de Presidenta de la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.**", mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia, para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

- 1. Solicitud formal signada por los representantes de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.
- 2. Acta Constitutiva de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", mediante la escritura pública número 23,813 de fecha 07 de octubre del 2010, pasada ante la fe de licenciado José Javier Leal González, Notario Público número 111, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 79, volumen 50, Libro 2, sección III Asociaciones Civiles de fecha 17 de enero del 2011. Acreditando que la asociación se ha creado conforme a las leyes mexicanas y por lo tanto la personalidad jurídica de la solicitante.
- 3. Acta de Asamblea ordinaria mediante la Escritura Pública número 37,738, de fecha 18 de octubre del 2012, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público número 123, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1959, Volumen 51, Libro 40, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 30 de octubre



del 2012, mediante la cual se acredita el poder a favor de la C. María Myrna Guajardo, con el carácter de Presidenta de dicha Asociación, poderes los cuales a la fecha no les han sido revocados.

- 4. Copia simple de la credencial de elector a nombre de la C. María Myrna Guajardo García, con número de folio 34081328, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial de la presidenta. Asimismo, como comprobante de domicilio adjunta copia simple de recibo expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. y Cédula de Registro Federal de Contribuyentes AVC101007D42, a nombre de la Asociación de Vecinos Cumbres Elite Sector Hacienda, A.C.
- 5. Plano oficial del Fraccionamiento Cumbres Elite 8º Sector debidamente inscrito bajo el Número 779, Volumen 174, Libro 134, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 31 de enero del 2006, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0809/2005, desprendido del Expediente F-252/2005; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado bajo el expediente catastral 82-085-001.
- 6. Oficio número SVTM/DIV/22820/V/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, y recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 14 de mayo del 2013, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del inmueble que se pretende otorgar en comodato.
- 7. Oficio número 307/2013//DIFR/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sanchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, y recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 22 de agosto del 2013, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se lleve a cabo la instalación de la caseta en cuestión, sin embargo deberá realizar el trámite de licencia de construcción para la celebración y mantenimiento del comodato.
- 8. Oficio número SSP/456/2013, signado por el Ing. José René Reichardt Gross, Secretaria de Servicios Públicos de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 07 de noviembre del 2013, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la Secretaria de Servicios Públicos no tiene inconveniente alguno para la construcción de la caseta de vigilancia, sin embargo emite una serie de recomendaciones para que se manifiesten en el contrato de comodato en caso de aprobarse este dictamen.
- 9. Oficio número SOP-506/13, signado por el Ing. Alberto Medrano Guerra, Secretario de Obras Públicas de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 30 de agosto del 2013, mediante el cual manifiesta que no se cuenta con proyectos a realizarse en el inmueble citado.



10. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por la C. María Myrna Guajardo, en su carácter de Presidenta de la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.**" para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato por un periodo de 6-seis años; respecto de un bien inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 17.93 m², ubicado en la calle Hacienda Xcanatun y Hacienda de las Cumbres, Fraccionamiento Cumbres Elite Sector Hacienda, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

Es por lo que este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la celebración del Contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", respecto de un Bien Inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 17.93 m², ubicado en la calle Hacienda Xcanatun y



Hacienda de las Cumbres, en el Fraccionamiento Cumbres Elite, Sector Hacienda, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con datos de registro y propiedad de los siguientes documentos: plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 779, volumen 174, Libro 134, sección Fraccionamiento Monterrey, en fecha 31 de enero del 2006, con la finalidad de destinarlo para la construcción y operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 4.22 mts. A colindar con propiedad municipal.

Al Sureste: Un tramo de 4.30 mts. A colindar con propiedad municipal.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 4.03 mts. A colindar con la calle Hacienda Xcanatun.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 4.40 mts. A colindar con la propiedad municipal.

Superficie Total de 17.93 m²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, a la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.**"; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la publicación del decreto de aprobación del comodato por parte del H. Congreso de Nuevo León, en el Periódico Oficial.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22820/V/2013, se condiciona al comodatario a respetar en todo momento el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Se condiciona a la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", en lo que respecta a la regularización de la caseta de vigilancia, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tramite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la misma, en un plazo no mayor a 90-noventa días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato. Siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.



SEXTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar Contrato de Comodato por un término de 03-tres años, a favor de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", lo anterior atendiendo a que el área aprobada para otorgarse deviene de la cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral citado.

SÉPTIMO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de diciembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: "Todos a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si hay algún comentario que hacer? El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS "Sí, muchas gracias, señora Secretaria, buenas tardes a todos. En la página cinco, en el inciso sexto, donde dice 'Contrato de Comodato por un término de seis años —leído por el compañero—, pero está escrito cero tres y tres con letra, yo creo que debe de corregirse el escrito, porque habíamos dicho que son seis años y aquí dice tres. Era la observación".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, se hace la corrección al dictamen, lo correcto es que sea seis, ¿algún otro comentarios? De no haber más comentarios, se somete a su aprobación, quien esté a favor de aprobar el presente dictamen, con la corrección o modificación que ha propuesto el Regidor Manuel Elizondo, le pido que lo manifiesten de la manera acostumbrada levantado su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".**

Enseguida se transcribe el ACUERDO SEXTO del dictamen con la observación del Regidor Manuel Elizondo Salinas:



ACUERDOS:

SEXTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar el Contrato de Comodato por un término de **06-seis años** a favor de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.", lo anterior atendiendo a que el área aprobada para otorgarse en Contrato de Comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral citado.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiente dictamen. El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Alejandro Armendáriz Sánchez, en su carácter de Director General del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato respecto de 4-cuatro bienes inmuebles del dominio público municipal, todos ellos pertenecientes a uno de mayor extensión, con el fin de utilizarlos para el desarrollo de una serie de actividades y programas destinados a apoyar y fortalecer a la población juvenil de la comunidad regiomontana, dentro de los siguientes inmuebles:

- 1.- Superficie de 2,289.25 m², ubicada entre las calles Soldadores, Poetas, Herreros y Locutores en el fraccionamiento José María Pino Suárez en La Alianza sector "H".
- 2.- Superficie de 415.62 m², ubicada ente la Avenida Eugenio Garza Sada y las calles Conde, Reyna y Camino al Diente, en la colonia Condesa.
- 3.- Superficie de 208.27 m², ubicada entre las calles Servicios Públicos, Gustavo Díaz Ordaz, Josefa Ortiz de Domínguez y Benito Juárez en la colonia Sierra Ventana.
- 4.-Superficie de 37.45 m², Planta Alta, ubicada en Prolongación Rodrigo Gómez y las Selvas en la colonia Valle del Topo Chico en el inmueble denominado Gimnasio Monterrey 400.

Por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha de 29 de noviembre de 2013 se recibieron en la Dirección de Patrimonio las solicitudes formales signadas por el C. Alejandro Armendáriz Sánchez, en el carácter de Director General del Instituto de la Juventud Regia, organismo público descentralizado del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante las cuales ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto de las áreas objeto del presente dictamen, para el desarrollo de una serie de actividades y programas destinados a apoyar y fortalecer la población juvenil de la comunidad regiomontana

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

- 1. Solicitudes formales signadas por el Director General del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, mediante las cuales ocurre a solicitar la celebración de contrato de comodato respecto de las áreas objeto del presente dictamen, y que se describen en el proemio.
- 2. Copia del decreto número 88, expedida por el H. Congreso en fecha 07 de mayo del 2007, y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 de mayo del 2007, mediante el cual se aprueba la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para la creación del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, así como copia del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con lo cual se acredita la personalidad del Instituto referido.
- 3. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Alejandro Armendáriz Sánchez, con número de folio 519042107869, como medio de identificación oficial del Director General del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de recibo de pago en línea por Servicios de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en Avenida Eugenio Garza Sada, Colonia Tecnológico de Monterrey.
- 4. Para justificar la propiedad de los inmuebles referidos se acompaña lo siguiente:
 - A) Del inmueble con superficie de 2,289.25 m² ubicado entre las calles Soldadores, Poetas, Herreros y Locutores en el fraccionamiento José María Pino Suárez, en La Alianza Sector "H", el plano oficial del fraccionamiento debidamente inscrito bajo el Número 109, Volumen 246, Libro 2, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 14 de noviembre del 2000, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y



Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR1368/H-0.4/98, desprendido del Expediente 258/98, identificado bajo el expediente catastral 84-009-002.

- B) Del inmueble con superficie de 415.62 m², ubicado ente la avenida Eugenio Garza Sada y las calles Conde, Reyna y Camino al Diente, en la colonia Condesa; copia de la escritura pública número 3304, de fecha 29 de mayo de 1974, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pedraza Díaz, Titular de la Notaría Pública número 2, con ejercicio en Monterrey, relativa a la compraventa del inmueble referido, e inscrita bajo el Número 1802, Volumen 181, Libro 37, Sección I Propiedad, de fecha 28 de junio de 1974, identificado bajo el expediente catastral 37-101-005.
- C) Del inmueble con superficie de 208.27 m², ubicado entre las calles Servicios Públicos, Gustavo Díaz Ordaz, Josefa Ortiz de Domínguez y Benito Juárez en la colonia Sierra Ventana, el plano oficial del fraccionamiento debidamente inscrito bajo el Número 332, Volumen 174, Libro 30, Sección I Propiedad, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 12 de mayo de 1982, así como el oficio número 402/83, emitido por la Oficina de Urbanismo y Planificación, y acta número 10/82, de fecha 20 de abril de 1982, de la Sesión de la Comisión de Planificación, identificado bajo el expediente catastral 34-201-010.
- D) Del inmueble con superficie de 37.45 m², planta alta, ubicado en Prolongación Rodrigo Gómez y las Selvas en la colonia Valle del Topo Chico, en el inmueble denominado Gimnasio Monterrey 400; copia del acta número 3102 de fecha 22 de diciembre de 1978, pasada ante la fe del Lic. Juan Antonio de la Fuente Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 29, con ejercicio en Monterrey, relativa a la compraventa del inmueble referido, e inscrita bajo el Número 1630, Volumen 188, Libro 33, Sección Propiedad, de fecha 22 de marzo de 1979, identificado bajo el expediente catastral 46-002-002.

Con los documentos anteriores se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente dictamen en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

5. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objetos del presente Dictamen.

Así también, es pertinente que la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento exponga el sustento legal del presente dictamen, por lo que se tienen a bien considerar los siguientes:

CONSIDERANDOS



PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos relacionados con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e; 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, inciso c), fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por el C. Alejandro Armendáriz Sánchez, en el carácter de Director General del denominado ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, para el efecto de celebrar un contrato de comodato por un periodo de 6-seis años, respecto de 4-cuatro bienes inmuebles del dominio público municipal, descritos en el presente dictamen; el desarrollo de una serie de actividades y programas destinados a apoyar y fortalecer la población juvenil de la comunidad regiomontana.

Es por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos expuestos en el presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por lo que considerando lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar un CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS con el PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, respecto de los Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal que más adelante se describen, para el efecto de desarrollar una serie de actividades y programas destinados a apoyar y fortalecer a la población juvenil de la comunidad regiomontana, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

1. Inmueble ubicado entre las calles Soldadores, Poetas, Herreros y Locutores en el fraccionamiento José María Pino Suárez en La Alianza sector "H"; siendo:



Al Norte: Línea quebrada en dos tramos: el primero de 34.48 mts y segundo de 39.70 mts., a colindar ambos con la calle Poetas.

Al Este: Un tramo en línea recta de 26.80 mts., a colindar con propiedad municipal.

Al Sur: Línea quebrada en dos tramos: de 18.33 mts., y 58.00 mts., a colindar ambos con la calle Locutores.

Al Oeste: Línea quebrada en dos tramos: el primero de 19.014 y el segundo de15.54 mts., a colindar con propiedad municipal.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 2,289.25 m².

- **2.** Inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada y las calles Conde, Reyna y Camino al Diente, en la colonia Condesa, siendo:
 - Al Noreste: Un tramo en línea recta de 31.29 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.
 - Al Sureste: Un tramo en línea recta de 12.93 mts., a colindar con propiedad municipal.
 - Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 31.51 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.
 - Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 113.55 mts., a colindar con propiedad municipal.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 415.62 m²

3. Inmueble ubicado entre las calles Servicios Públicos, Gustavo Díaz Ordaz, Josefa Ortiz de Domínguez y Benito Juárez en la colonia Sierra Ventana, siendo:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 12.11 mts., a colindar ambos con la calle Benito Juárez.

Al Este: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 9.89 mts., a colindar con paso peatonal, el segundo de 4.79 mts., y el tercero de 11.17 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 7.98 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 21.29 mts., a colindar con la calle Servicios públicos.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 208.27 m²



4. Inmueble ubicado en Prolongación Rodrigo Gómez y Las Selvas, en la colonia Valle del Topo Chico en el inmueble denominado Gimnasio Monterrey 400, siendo:

Al Norte: 3.50 M. área municipal.

Al Sur: 3.50 M. con área municipal.

Al Este: 10.70 M. con área municipal.

Al Oeste: 10.70 M. con área municipal.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 37.45 m²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal celebren un CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, respecto a los bienes inmuebles descritos con los numerales 2, 3 y 4 del Acuerdo PRIMERO de este dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la firma del contrato referido y respecto al inmueble descrito en el numeral 1 del Acuerdo PRIMERO, deberá iniciar su vigencia a partir de la publicación del decreto de aprobación del comodato por parte del H. Congreso de Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento a las áreas anteriormente citadas al ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA,; en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, los inmuebles objeto del presente dictamen se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. En virtud de que el inmueble ubicado entre las calles Soldadores, Poetas, Herreros y Locutores en el fraccionamiento José María Pino Suárez en La Alianza sector "H"; deviene de las cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, con superficie de 2,289.25 m²., se deberá instruir a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar un Contrato de Comodato por un término de 06-seis años, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, sólo en lo que respecta al inmueble mencionado en este punto.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.



Monterrey, Nuevo León, a 11 de diciembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos, como es tradición, a favor".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, ¿algún comentario, sobre el presente documento? El Síndico David Rex tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO, DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias, solamente una pregunta, creo que en el Acuerdo Primero habla de Presidente del Organismo, no sé si sea la denominación correcta, si no debería de ser Director, nada más sería ese el comentario".

Manifestado la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, efectivamente y orgánicamente, es Director, ¿sí?, bien, ¿algún otro comentario? De no haber comentarios, se somete a su aprobación el presente dictamen con esta corrección que tendrá que hacerse, señalada por el Síndico, quien esté a favor, manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Se transcribe EL ACUERDO PRIMERO del dictamen con la observación del Síndico Primero, David Rex Ochoa Pérez:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con el **DIRECTOR** DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, respecto de los Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal que más adelante se describen, para el efecto de desarrollar una serie de actividades y programas destinados a apoyar y fortalecer a la población juvenil de la Comunidad Regiomontana, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo con el orden del día pasamos al Punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo".



Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Muchas gracias, muy buenas tardes a todos de nuevo. Quiero hacer un comentario fuera de tintes cromáticos o de colores partidistas, y mencionar que honor a quien honor merece. El éxito que tuvo el magno desfile del pasado domingo que por primera vez se realiza en nuestra ciudad de Monterrey, y creo que en México, está pasando Monterrey por una etapa de prácticamente un auto toque de queda, porque la inseguridad ha forzado a tomar medidas para la protección de las familias. Este tipo de eventos, que son familiares, son tan necesarios para el esparcimiento de nuestra sociedad, se vio reflejado en el aforo de más de trescientas mil personas, según cifras publicadas, no sólo de Monterrey, también de otras ciudades del país y algunas del extranjero. Yo sé que el trabajo fue de equipo, aunque las más retratadas fueron la arquitecta Elizabeth Rosas y nuestra Alcaldesa Margarita Arellanes, les pido, yo, que a este equipo que hizo posible este magno evento, les demos un fuerte aplauso y que... un comentario nada más, Nuevo León necesita más mujeres como ustedes. Gracias".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, sobre ese mismo tema el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Totalmente de acuerdo con el Regidor que me antecedió en la palabra, sin embargo, como es tradición ya, yo creo que tenemos razón, los niños de Monterrey merecen eso y mucho más, merecen calles limpias, también, merecen calles pavimentadas, también, merecen iluminadas las calles, también, todas, merecen una policía que le dé seguridad, el mismo doctor lo señala, estamos en toque de queda, ¿por qué será?, yo creo que los niños de Monterrey merecen eso y mucho más, yo también estoy de acuerdo, y bueno, para transparentar un poquito, ojalá y en ese tono de... no de reclamo de ninguna manera, ojalá y se transparente el costo que tuvo este proceso, sobre todo en las televisoras, cuánto se gastó en ellas, para que, pues sea —precisamente, y valga la redundancia— transparente este proceso. Gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo".

De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Sí, muchas gracias de nuevo, y bueno, en contestación al compañero, pues gracias por la mención, yo quiero mencionar, también, en relación al último comentario del compañero, hay gastos en otras instancias de gobierno, de tres, cuatro millones de pesos diarios, para que les echen flores, en vez de tener imaginación y creatividad y esparcimiento para los regiomontanos. Gracias".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ, quien dijo: "Sí, solamente con la intención de transparentar, es lo único, no de criticar en un momento dado".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún otro comentario sobre este mismo punto?, la señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra".



Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Muchas gracias, agradezco sus comentarios y por supuesto que ponemos a disposición, ahí está el Comité de Adquisiciones, y ahí está también la información para todos, pero yo creo que es de destacar, y quiero decirles sinceramente que yo creo que a todos los ciudadanos nos sorprendieron. Nos sorprendieron cuando vimos la magnitud de lo que estaba sucediendo el domingo, pero también eso nos lleva a tener un compromiso adicional, porque esto significa que no nada más de Monterrey, porque vimos gente de Apodaca, de Guadalupe, de Escobedo, Santa Catarina, de toda la zona metropolitana, de San Pedro, que anteriormente se decía que la gente de todos lados se iba a divertir a San Pedro, y ahora vemos que también la gente de San Pedro se viene a divertir a Monterrey. Esto nos lleva a una doble responsabilidad, puesto que la confianza que manifestaron los regiomontanos y los habitantes de la zona metropolitana, de acudir a un evento de este tipo, lleva a redoblar el compromiso hacia nuestros ciudadanos y a reconocernos como no la capital nada más de un Estado, sino como el centro de una zona metropolitana y la ciudad líder de este Estado, y no nada más de este Estado, de toda la región. Vino gente de Tamaulipas, vino gente de Coahuila, vino gente de Texas, también, el año pasado, inclusive el mismo desfile se transmitió en Estados Unidos, esto es precisamente lo que estamos buscando, que se hable distinto de Monterrey. Hoy, el día de ayer vimos cómo en un periódico de Francia se publicó lo que había sucedido aquí en Monterrey con este desfile, y son precisamente las notas y el mensaje que queremos mandar hacia el exterior, de que Monterrey puede dar notas de convivencia, de que Monterrey puede dar notas de alegría, además de las notas que siempre da de trabajo y esfuerzo. Quiero hacer un reconocimiento público a todo el equipo de trabajo que colaboró con esto, pero sobre todo a los mismos regiomontanos, quienes a pesar de que había aquí trescientas mil personas, no puedes tener, es muy difícil tener un policía detrás de cada persona, cuando no hay un autocontrol, en este caso hubo una civilidad, hubo un civismo y hubo un comportamiento extraordinario por parte de los aquí presentes. Esto nos permitió que si bien había una conglomeración grande de vehículos y de personas, hasta treinta minutos esperando en el Metro para poder regresarse a sus hogares. Me decían, también, personas que habían acudido a la Basílica, que estaba llenísimo, que después de... y me decía ayer, precisamente, el padre de la Basílica, que después de acudir al desfile se pasaron a la Basílica y estaba lleno como nunca antes había visto y todavía no era 12 de diciembre. Entonces el reconocimiento más especial es para el comportamiento y para la muestra de civismo y de convivencia que dieron los regiomontanos. Esperemos que esto se pueda repetir, así es, porque no nada más fueron, bueno, es que yo digo regiomontanos, porque desde Anáhuac hasta Mier y Noriega todos somos regios, eso es lo que nos distingue, pero sobre todo que se pueda repetir, y buscar que también en esa repetición podamos mejorar todo lo perfectible que está dentro de un evento, y que sea algo también que sea referente. Comentábamos hace algunos años, a un alcalde de León se le ocurrió tener un festival de unos globos aerostáticos, hoy es el más grande de Latinoamérica, vamos a buscar que este tipo de eventos sean referentes para nuestra ciudad, y que sean emblemáticos, y así dar nuestra mejor cara al resto del mundo. Muchas gracias a ustedes también por su colaboración, por su empeño y me parece que estamos en el camino correcto, las acciones de seguridad que se han tomado han valido la pena, de abril, la primavera anterior al verano, nuestros museos y parques tuvieron más de ochocientas mil visitas, esto es un 86% más, esto significa que estamos recuperando el



empoderamiento de los regiomontanos. Nos falta por hacer, por supuesto, nos falta muchísimo, y yo creo que el día que nos sintamos conformes, bueno, pues en ese día es momento de que no estemos en el servicio público porque aquí nunca te puedes dar por satisfecho, pero también hay que entender y hay que ver las señales de cuando se están haciendo las cosas de manera correcta, y en eso también es el reconocimiento al trabajo que ha hecho el Contralmirante Augusto Cruz, porque está y se palpa en las calles y en la ciudadanía. Les agradezco a todos los miembros del Ayuntamiento la confianza que han tenido y el acompañamiento, porque entiendo que cuando se hace algún señalamiento no solamente es crítico, entiendo que también esas reuniones de trabajo, en el C4 que han tenido todos ustedes, esas reuniones con Tránsito, con la integración y con toda la evaluación, ha sido determinante precisamente para mejorar nuestros procesos y esto es un trabajo que no pertenece a una mayoría, esto es un trabajo que pertenece a todo el Ayuntamiento. Así es que les agradezco a todos esa colaboración, y bueno, pues sigamos trabajando por Monterrey. Gracias".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún otro comentario? De no haber comentarios se concede el uso de la palabra a la Regidora María de la Luz Molina Fernández".

Para otro tema, en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Buenas tardes a todos. Quiero referirme a la obra pública que se realiza del paso inferior vehicular en la avenida Lázaro Cárdenas y avenida Mederos, en virtud de que existe preocupación por el bienestar de la población de la ciudad de Monterrey, respecto a la duración de la obra, las vías alternas con las que cuenta, así como el cuidado del entorno, por ello, me permito proponer un punto de acuerdo, con objeto de que se gire un atento exhorto al centro SCT, Nuevo León, a fin de que informe a este órgano colegiado el plazo de ejecución de los trabajos, con objeto de brindar seguridad a la población de la ciudad de Monterrey, respecto a la duración exacta de la realización de la obra pública, así como la coordinación necesaria con las autoridades municipales, para ofrecer vías alternas que permitan a los ciudadanos desarrollar sus actividades, y por último, que esa autoridad informe las medidas adoptadas para el cuidado del entorno, toda vez que no se cuenta con el programa de la obra correspondiente. En consecuencia, solicito se someta a votación la propuesta de enviar un atento exhorto al centro SCT, Nuevo León. Es cuanto".

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, si hay algún comentario sobre la solicitud, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Ya veo que todos... no tiene que ver directamente con eso, todos nos preocupamos por la circulación de vehículos en Monterrey y les comento nada más: antier salí de este Palacio Municipal y me dirigí hacia el poniente por la calle Constitución, la avenida Constitución, y tardé una hora exactamente en llegar a Gonzalitos, una hora, a las dos de la tarde en punto, a las tres cero tres. Había un choque de un camión que se llevó dos vehículos, dos carros al bajar ahí en el puente de Gonzalitos, yo llegué a las tres cero tres y no había ni siquiera un agente de tránsito ahí para mover los vehículos y que pasáramos con mayor libertad, creo que sí sería conveniente que vigiláramos eso, cuando se llega a ir la luz o falla algún semáforo, los automovilistas



tienen que cruzar casi a la brava, como se dice vulgarmente, porque no hay un agente de tránsito que dirija como antes. Es comentario, nada más".

Acto Seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Una observación al compañero, si tú tardaste una hora en llegar, pues, imagínate, necesitan llegar volando, o no sé cómo quieras que lleguen, pero si se bloquea la circulación, pues se bloquea para todos".

Escuchándose al C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ decir: "Pues, no sé...".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Sí, permítame, sí, claro, adelante Regidor Arturo Pezina, tiene el uso de la palabra".

Expresando el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ, lo siguiente: "Pero, la Dirección de Policía y Tránsito está en sentido contrario y ese sentido estaba libre, o sea, lo que se necesitaba es que simplemente alguien que fuera a darles la circulación adecuada, una hora tres minutos en un tramo que no pasa de tres, cuatro kilómetros".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, ¿algún otro comentario?, sí, el Regidor Gilberto Celestino tienen el uso de la palabra

En uso de la misma, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Yo tengo dudas en cuanto a la propuesta de la Regidora de hacer un exhorto, desconocemos si técnicamente habrá algunos problemas de alguna naturaleza para el desarrollo de esta citada obra, tal vez, ¿no sería mejor que la Comisión de Obras Publicas se acercara y viera esa propuesta, en ese sentido?, darle sentido más que todo, para agilizar las obras, a todos nos interesa que las obras en construcción pues que se encaminen lo mejor posible, ¿verdad?, y que no haya los contratiempos, pero a veces desconocemos y yo no sé si sería lo correcto un exhorto.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, quien dijo: "Sí, señor Regidor, mire pues yo creo que... digo, no estaría, también, de más, por eso lo estoy comentando aquí, que se solicite a esa Coordinación, tanto con la Secretaría de Obras Públicas, como Seguridad Pública y Vialidad, ¿verdad?, y prácticamente, ver, bueno, creo que toda esa información que podamos recibir por parte de este centro de SCT en Nuevo León, sobre esta obra, yo creo que va a ser de manera integral para que podamos también nosotros conocer el funcionamiento y lo que se está solicitando aquí en este exhorto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, la señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "A ver, me parece que aquí va en dos sentidos, por una parte tenemos la obra que está en Lázaro Cárdenas



y Garza Sada, algunos Regidores y Regidoras viven por aquel sector, yo lo circulo frecuentemente, la verdad es que resulta... actualmente tenemos dos puntos muy fuertes en cuanto a trafico por temas de obras, uno es en Leones, que es una obra municipal, en Leones y Pedro Infante, sin embargo ahí ya se abrió un carril, tenemos un contra flujo y faltan tres meses, y hay una calendarización. Lo que señala la Regidora es en el caso de Lázaro Cárdenas y Garza Sada, que actualmente le presta servicio a más de noventa mil personas. Esta obra se modificó, inicialmente era un paso elevado, por eso recordaremos que habían iniciado hace cuatro meses, después la detuvieron, cambiaron el proyecto ejecutivo y ahora es un paso a desnivel. Esto ha llevado a que se prolongue más el tiempo de ejecución de la obra, sin embargo no tenemos certeza del tiempo total ya de ejecución con estos cambios que se hicieron al proyecto ejecutivo, y adicionalmente a esto —y entiendo a la Regidora Marilú— está pidiendo, precisamente, dentro de este exhorto una calendarización y también un acompañamiento por parte de nuestra área de Ingeniería Vial, es muy problemático cómo está actualmente la situación en el sector, tanto en las mañanas, porque desde Lázaro Cárdenas en Garza Sada hasta La Rioja se llegaran a hacer una hora en ese tramo. Tenemos implementados operativos de vialidad desde las seis de la mañana, se está implementando, también, un operativo especial para la gente que viene de Pedregal la Silla y toda la zona que viene en la acera oriente de Garza Sada, sin embargo no ha sido suficiente, entonces, lo que está pidiendo, y entiendo, la Regidora, es precisamente que se dé el exhorto, pero para que lo antes posible se dé calendarización y una solución inmediata, porque sí resulta imposible ya para las familias que viven en ese sector, el tiempo de retraso de esta obra".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

A continuación el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Buenas tardes, no sé si el exhorto que comentó la Regidora Marilú era para la SCT, pero no sé si estaría bien incluir aquí al de Obras estatales, porque me imagino que ellos deben tener calendarización, no sé si la obra es estatal o es federal, pero es conveniente que el exhorto vaya dirigido a las dos instancias para que esté bien completa la información que nos puedan pasar".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La Regidora María de la Luz Molina tiene el uso de la palabra".

Acto seguido la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Sabemos que es federal, la SCT...

Escuchándose a la C. PRESIDENTA MUNICIPAL decir. "Y la ejecución, también".

A lo que la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "¿Perdón? Ah, sí, sí, sí, y la ejecución, misma, independientemente, digo, se puede enviar un exhorto a ambas instancias, pero aquí a la que le compete es a SCT".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a su consideración la propuesta de exhorto que



realiza la Regidora María de la Luz Molina Fernández, con los comentarios que se han vertido en diferentes sentidos y para que se envíe este exhorto al Centro SCT, Delegación Nuevo León a fin de obtener información relacionada con esta obra pública realizándose en el Municipio de Monterrey. Quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con dos abstenciones.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, siguiendo con el orden de oradores, tiene el uso de la palabra la Regidora Martha Cavazos".

En uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Gracias, buenas tardes. Me dirijo al pleno de este Ayuntamiento para proponer a todos ustedes adelantar la realización de la segunda sesión ordinaria programada para el 26 de diciembre del presente año, proponiendo se realice el día 18 de diciembre del mismo, a efecto de empatar las fechas del periodo vacacional, esto sustentado en el Convenio Laboral vigente marcado en el artículo 18 y como lo señala la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en el artículo 26, desahogando, desde luego, los temas pendientes y no afectando así a los compañeros que laboran administrativamente dentro del Ayuntamiento, por lo anterior solicito se ponga a votación mi propuesta. Es cuanto"

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Bien, ¿hay algún comentario? De no haber comentarios se somete a la aprobación del pleno la propuesta realizada por la Regidora Martha Cavazos en el sentido de asignar una nueva fecha para la segunda sesión ordinaria de este Republicano Ayuntamiento. Quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Por instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal quiero dar a conocer una contestación que recibimos derivado de un exhorto, una solicitud que realizó este Republicano Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2013, con motivo de la aprobación de la Reforma Hacendaria que se daría en la ciudad de México a través de la Cámara de Diputados, y en ese sentido quiero comentarles que recibimos contestación por parte de la Presidencia de la República a través de la Secretaría de Hacienda en la que nos señalan que los temas de objeto de preocupación del Cabildo de Monterrey fueron atendidos a través de los ajustes que realizó el Congreso de la Unión a la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Federal, esta es la contestación que nos da la Presidencia de la República a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del exhorto que en aquel momento se manifestó, si no me equivoco a través del Regidor Manuel Elizondo y que todos en este pleno aprobaron enviar. Bien, esta es la información que quería darles a conocer. Muchas Gracias".

.....

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA



Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. "Concluidos los Puntos del Orden del Día se solicita a la Presidenta Municipal Clausure los Trabajos de esta Sesión".